N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POSADAS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los siguientes Concejales electos, tras las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo:

- D. ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ.
- DÑA. SUSANA TERESA CANOVACA ROMERO.
- D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA.
- D. FLORENTINO GARASA GARCIA.
- DÑA. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO.
- DÑA. CRISTINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.
- D. EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA.
- DÑA. FRANCISCA MORENO OBRERO.
- DÑA. MARÍA SALUD NAVAJAS GONZALEZ.
- D. JUAN ANTONIO PALACIOS ALVAREZ.
- D. MANUEL PULIDO VIZCAÍNO.
- DÑA. MARÍA SALUD RODRÍGUEZ LEON.
- D. FRANCISCO ANTONIO YAMUZA BENÍTEZ.

Comparece igualmente la Secretaria General de la Corporación, Dña. Ana Urbano Moreno, que da fe al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Posadas.

A esta sesión constitutiva concurren trece Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona, según consta en la certificación del acta de proclamación de fecha 4 de junio de 2023, que ha sido remitida a este Ayuntamiento.

Seguidamente se procede conforme establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y el Orden del Día fijado en la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se indica que en el presente acto se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Posadas, de acuerdo con los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los cuales dicen textualmente lo siguiente: "*Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como*

Código seguro de verificación (CSV):
85EF 3C8E 8DCB 2E1C F6A8
85EF3C8E8DCB2E1CF6A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.posadas.es/sede
Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 24-07-2023
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Secretario el que lo sea de la Corporación. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."

Asimismo informa que la Mesa de Edad queda constituida por el Concejal electo de mayor edad, D. Antonio Alabanda Fernández y la de menor edad, Dña. Cristina Jiménez González, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento que constan en sus D.N.I. que se encuentran en la Secretaría de la Corporación, que lo es también de esta Mesa; y que, por tanto, procede que por parte de la Concejala de mayor edad se declare constituida la Mesa por estar presentes las personas correspondientes.

A continuación, las personas designadas para componer la Mesa de Edad pasan a presidir la sesión; señalando el Sr. Alabanda, Concejal de mayor edad, lo siguiente: "Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley".

2.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Secretaria informa que, como marca la Ley, se ha procedido a la comprobación por parte de la Secretaría, y asimismo los/as distintos/as Concejales han tenido la posibilidad de ver el expediente, de las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Y que también se ha comprobado el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Continúa informando que por la Mesa se han cotejado, con la Secretaría, las credenciales con la Certificación remitida en su día por la Junta Electoral de Zona, y se ha comprobado que por todos los concejales electos se han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme marca la Ley.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, la Mesa de Edad procede a realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Posadas.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los concejales electos, cuyo tenor literal es el siguiente: "*En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus*

Código seguro de verificación (CSV):
85EF 3C8E 8DCB 2E1C F6A8
85EF3C8E8DCB2E1CF6A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.posadas.es/sede
Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 24-07-2023
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimiento, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos."

Por el Sr. Alabanda se anuncia que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa.

La Sra. Secretaria informa que dicha fórmula se encuentra recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas y que se procederá a ir nombrando por orden alfabético a cada uno de los candidatos electos para que, levantándose de sus asientos, contesten a la pregunta que ella formule, respondiendo "*sí, prometo*" o "*sí, juro*".

Posteriormente, siguiendo el orden que a continuación se indica, previo llamamiento por la Sra. Secretaria de la Corporación y formulación de la siguiente pregunta "*¿..., juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Posadas, con lealtad al Rey; y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?*", juran o prometen su cargo los siguientes concejales:

- D. ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ: Sí, prometo
- DÑA. SUSANA TERESA CANOVACA ROMERO: Sí, juro.
- D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA: Sí, juro.
- D. FLORENTINO GARASA GARCIA: Sí, juro.
- DÑA. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO: Sí, juro.
- DÑA. CRISTINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Sí, juro.
- D. EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA: Sí, prometo.
- DÑA. FRANCISCA MORENO OBRERO: Sí, prometo.
- DÑA. MARÍA SALUD NAVAJAS GONZALEZ: Sí, prometo.
- D. JUAN ANTONIO PALACIOS ALVAREZ: Sí, prometo.
- D. MANUEL PULIDO VIZCAÍNO: Sí, prometo.
- DÑA. MARÍA SALUD RODRÍGUEZ LEON: Si, prometo.
- D. FRANCISCO ANTONIO YAMUZA BENÍTEZ: Sí, juro.

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Concluido el acto de toma de posesión, el Sr. Alabanda, una vez comprobado que el quórum de asistencia a esta sesión es el exigido por la ley (mayoría absoluta 7 de 13 concejales), declara constituida la Corporación, diciendo: "Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y Real Decreto 707/1979, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Posadas, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023".

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Código seguro de verificación (CSV):
85EF 3C8E 8DCB 2E1C F6A8
85EF3C8E8DCB2E1CF6A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.posadas.es/sede
Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 24-07-2023
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Por el Sr. Alabanda se señala que a continuación se va a proceder a la elección del Alcalde y que previamente por la Sra. Secretaria de la Corporación se va a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a dicho artículo, cuyo tenor literal es el siguiente: "*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo. C) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo*."

Acto seguido, el Sr. Alabanda manifiesta que el sistema de votación será el nominal y que procede, con carácter previo, abrir un plazo para la presentación de candidatos, pudiendo serlo los concejales que encabezan sus correspondientes listas, es decir: D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (Con Andalucía); solicitando la Sra. Secretaria que levanten la mano quienes de entre estos candidatos opten a la elección.

Por la Secretaría se toma nota de los candidatos que alzan la mano, los cuales son:

- D. Jose María Estepa Ponferrada.
- D. Emilio Martínez Pedrera.

Acto seguido el Sr. Alabanda proclama candidatos a la elección de Alcalde a:

- D. Jose María Estepa Ponferrada.
- D. Emilio Martínez Pedrera.

A continuación, el Sr. Alabanda solicita a la Secretaría de la Corporación que se proceda a efectuar la votación para la elección del Sr./Sra. Alcalde/sa; produciéndose el siguiente resultado:

- D. ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ: Emilio Martínez Pedrera.
- DÑA. SUSANA TERESA CANOVACA ROMERO: Jose María Estepa Ponferrada.
- D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA: Jose María Estepa Ponferrada.
- D. FLORENTINO GARASA GARCIA: Jose María Estepa Ponferrada.
- DÑA. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO: Jose María Estepa Ponferrada.
- DÑA. CRISTINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ: Jose María Estepa Ponferrada.
- D. EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA: Emilio Martínez Pedrera.
- DÑA. FRANCISCA MORENO OBRERO: Emilio Martínez Pedrera.
- DÑA. MARÍA SALUD NAVAJAS GONZALEZ: Emilio Martínez Pedrera.
- D. JUAN ANTONIO PALACIOS ALVAREZ: Emilio Martínez Pedrera.

Código seguro de verificación (CSV):
85EF 3C8E 8DCB 2E1C F6A8
85EF3C8E8DCB2E1CF6A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.posadas.es/sede
Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 24-07-2023
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24-07-2023
pie_firma_conto_depu_01

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- D. MANUEL PULIDO VIZCAÍNO: Emili Martínez Pedrera.
- DÑA. MARÍA SALUD RODRÍGUEZ LEON: Emilio Martínez Pedrera.
- D. FRANCISCO ANTONIO YAMUZA BENÍTEZ: Jose María Estepa Ponferrada.

Por el Sr. Alabanda, una vez que se ha realizado la votación, se comprueba los votos recibidos por cada candidato y el quórum de asistentes, tras lo cual, habiendo recibido D. Emilio Martínez Pedrera la mayoría absoluta de los votos necesarios para ser elegido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 196.b de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, se manifiesta lo siguiente: “Queda proclamado Alcalde el Concejal D. Emilio Martínez Pedrera.”

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Por el Sr. Alabanda se requiere al Sr. Alcalde electo para que jure o prometa el cargo diciendo: “El Alcalde electo puede prometer o jurar el cargo para el que ha sido elegido”.

El Alcalde electo, ante la Constitución toma posesión de su cargo pronunciando las siguientes palabras “Yo, Emilio Martínez Pedrera, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

Seguidamente el Sr. Alabanda posesiona en el cargo de Alcalde a D. Emilio Martínez Pedrera, cesando en sus funciones la Mesa de Edad y ocupando la Presidencia el Sr. Alcalde.

El Sr. Martínez toma el bastón de mando, concediendo un turno de palabra a los representantes de los grupos políticos.

D. Antonio Alabanda Fernández (Con Andalucía) agradece a todas las personas que han votado a su coalición, dice que está ahí para dar todo lo mejor que pueda dar para que Posadas funciones un poco mejor.

D. José María Estepa Ponferrada (P.P.) da la enhorabuena a Emilio y también a los nuevos concejales y da las gracias a todos sus votantes que respaldaron su proyecto; dice que son el primer partido de la oposición y pide a Antonio que ya que entran en el gobierno que la forma de gobernar sea diferente a la que han realizado en la oposición, y que se tengan en cuenta las propuestas e ideas que ellos presenten.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE), da la gracias a la ciudadanía de Posadas por el apoyo recibido a la gestión y al trabajo realizado en estos años anteriores, por dar una nueva oportunidad para seguir trabajando para hacer de Posadas un pueblo referente en la comarca y en la provincia. Dice que están abiertos a escuchar todas las propuestas.

Código seguro de verificación (CSV):
85EF 3C8E 8DCB 2E1C F6A8
85EF3C8E8DCB2E1CF6A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.posadas.es/sede
Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 24-07-2023
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF:P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

D. Emilio Martínez Pedrera (alcalde) dice que es un día de agradecimientos: A todos los votantes que han hecho que se mantengan; a las personas que han formado parte de las diferentes candidaturas; y hace una mención especial a los concejales salientes: Jenifer del partido Popular, a Cristina Lucas de Izquierda Unida, y a Ana Camas y Rafael Fenoy del Partido Sociales, por último, da la bienvenida a los nuevos concejales que forman parte de la corporación.

En segundo lugar se dirige a los votantes del partido socialista para agradecerles la confianza, diciendo que ante el panorama político existente es muy importante la victoria electoral que han conseguido y la ponen valor, que es difícil mantenerse tras ocho año de legislatura, manifiesta su alegría por haber ganado estas elecciones. Se dirige también a la asamblea socialista para manifestar que se siente muy orgulloso y respaldado por su equipo.

Se dirige a su familia para agradecer el apoyo que recibe de ellos diariamente.

Hace una mención especial al grupo de Izquierda Unida por favorecer el entendimiento para conformar equipo de gobierno tras una semana de negociación dura y complicada; también recoge el guante de Jose María.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las once horas y dieciocho minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE. LA SECRATRIA .
(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):
85EF 3C8E 8DCB 2E1C F6A8
85EF3C8E8DCB2E1CF6A8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.posadas.es/sede
Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 24-07-2023
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24-07-2023
pie_firma_conto_dipu_01